

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 15/9/22  
Federico M. RODRIGUEZ  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*



Resolución ADM N°: 268 /2022

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 2265/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 208/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Seguridad, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 23 de agosto del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 21/2022, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas FUEGOTECNIC S.R.L., ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., ELECTROTECNIA GW S.A., ISOLSE S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión

Evaluadora de Ofertas.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 28/2022, recomendando rechazar la oferta de la empresa FUEGOTECNIC S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite, toda vez que presentó como Garantía de Mantenimiento de Oferta un Pagaré Simple con fecha de pago.

Asimismo, encomendó desestimar las ofertas de las firmas ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., ELECTROTECNIA GW S.A., ISOLSE S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A. para los Renglones N° 1 y 2 por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

En consecuencia, la mencionada Comisión recomendó declarar fracasados ambos renglones de la Licitación Pública N° 21/2022 por no contar con ofertas convenientes.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017 y lo dispuesto por proveído del 8 de enero de 2020.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Licitación Pública N° 21/2022, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

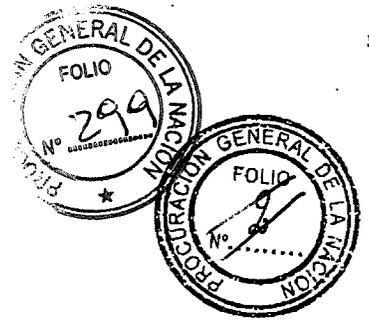
**Artículo 2°:** RECHAZAR la oferta de la empresa FUEGOTECNIC S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite, por el motivo expuesto en los considerandos.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 15/9/22

Federico A. RODRIGUEZ  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*



**Artículo 3°:** DESESTIMAR las ofertas de las firmas ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., ELECTROTECNIA GW S.A., ISOLSE S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A. para los Renglones N° 1 y 2 por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

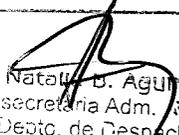
**Artículo 3°:** Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 21/2022 por no contar con ofertas convenientes.

**Artículo 4°:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
FECHA DE EGRESO: 16-09-22
ÁREA DUA
OBSERVACIONES: Se ref. a Res. Adm. N. 262/2022.

  
Edra Natalia D. Aguirre  
Subsecretaria Adm.  
SGA. Depto. de Despacho  
PROCURACION GRAL. DE LA NACION

RECIBIDO
16 SEP 2022
DPTO. DE CONTRATACIONES PROCURACION GENERAL DE LA NACION